



**Diego Pardo Á.**

Profesor de Derecho  
Público UAI



## Leyes ómnibus y aclamación plebiscitaria

**L**a ultraderecha ha recurrido sistemáticamente a leyes ómnibus. La Ley Bases de Milei, las reformas de Orbán en Hungría y la One Big Beautiful Act de Trump lo son. El patrón es reconocible: una narrativa de emergencia, un proyecto totalizante y una tramitación acelerada. El Presidente Kast presentó también un proyecto ómnibus: más de cuarenta medidas que abarcan invariabilidad tributaria, rebaja del impuesto corporativo, reforma del sistema de evaluación ambiental, endurecimiento de penas y reducciones a la gratuidad. La heterogeneidad de las leyes ómnibus no es un defecto de diseño ni una mera estrategia de copamiento comunicativo. Constituye la propia lógica interna del instrumento. Es la forma jurídica que adopta la política de denuncia y ruptura radical. Al abarcar simultáneamente materias tan disímiles, el proyecto no responde a problemas sectoriales de manera técnica: declara que la crisis fue sistémica. No propone un tratamiento localizado, sino una amputación. Hacia el futuro, y esto es más preocupante, funciona como instrumento de concentración del poder. La técnica ómnibus socava de manera profunda la función deliberativa. Al Congreso corresponde producir una deliberación pública representativa sobre el contenido de toda ley; materia por materia y artículo por artículo. Esa deliberación es una condición de la legitimidad democrática. Una ley no es legítima solo porque fue aprobada por mayoría, sino porque a la mayoría antecedió un examen, discusión y una eventual modificación, conducida por representantes con competencias específicas, sobre sus ideas matrices. La estructura ómnibus hace esa deliberación materialmente imposible. Nadie puede examinar con rigor cuarenta medidas heterogéneas de manera simultánea. La capacidad técnica de las comisiones, el tiempo de los parlamentarios y la atención de la opinión pública son recursos escasos que el volumen del proyecto extenua, acaso de manera deliberada. Lo que no se examina no se modifica, no se aprueba ni se rechaza: simplemente se certifica. Esa degradación es la propia lógica del proyecto: convierte la oposición parlamentaria en obstrucción a la reconstrucción, y al Congreso en un buzón. La ley ómnibus exige no legislar, sino plebiscitar. La legislación deviene aclamación.